



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE MEDELLÍN**  
**NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN**  
**Nit: 899999063-3**  
**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**  
**Vigencia 2017**

Reporte: CTUNCTOC  
V.1006  
DINELA MARCELA RAMIREZ GI  
Página 1 de 4  
07/12/2017 14:06:59

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**ODC No. 354**

**FECHA** 23/11/2017  
**CONTRATISTA** CONTROLES EMPRESARIALES LTDA  
**NIT/C.C.** 800058607  
**DIRECCIÓN** CR 16A 75 44  
**TELÉFONO** 6040995/5462727

**OBJETO GENERAL** SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA MEJORA Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	DISCOS HP M6720 2TB 6G SAS 7.2K 3.5IN NL HDD, CON SOPORTE 3Y 24X7 PROACTIVE CARE. PARA ALMACENAMIENTO HPE 3 PAR 7200 STORESERV 7000 STORAGE	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	12.00	1,998,022	23,976,264
2	SERVICIOS DE INSTALACIÓN HPE PARA LOS DISCOS	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	830,265	830,265
3	HPE PROLIANT BL-460 GEN10 - DOS PROCESADORES - INTEL E5 XEON GOLD 5120, PROCESSOR/14 CORES/19.25M, CACHE 2.20GHZ; MEMORIA RAM DDR4-2666X256GB; DOS DISCOS HP300GB 2.5 INCH (SFF) (SAS) (DS) 12G 15K; TARJETA HBA-HPE QMH2672 16GB FC HBA; TARJETA DE RED - HP FLEXFABRIC 10GB 2-PORT 536FLB NETWORK ADAPTER; SOPORTE PROACTIVO - HPE 3Y PROACTIVE CARE 24X7 SERVICE; DOS LICENCIAS VMWARE VSPHERE ENT+ UNLIMITEDCORESXCPU	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	2.00	55,388,269	110,776,538
4	SERVICIOS DE INSTALACIÓN HPE PARA LOS BLADE	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	595,763	595,763
5	MIGRACIÓN DE PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES VMWARE 5 A LA VERSIÓN ESTABLE DE ACUERDO A MATRIZ DE COMPATIBILIDAD. CLÚSTER DE UNAL	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	27,288,172	27,288,172
6	CREACIÓN DE UN VIRTUAL DATACENTER PARA INCLUSIÓN DE DOS NODOS NUEVOS Y MIGRACIÓN DE MÍNIMO 40VM SOBRE VMWARE	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	16,372,904	16,372,904
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS INCLUIDOS EN EL INVENTARIO ANEXO, CONSTA DE LIMPIEZA FÍSICA, APAGADO Y ENCENDIDO	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	10,915,269	10,915,269
8	CAPACITACIÓN OFICIAL VMWARE VCP6	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	2.00	5,281,582	10,563,164
9	HP BATTERY CAPACITOR PACK 5.4V 24 INCH CABLE HP BL460C G8/WS460C G8	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	193,658	193,658
					Total Elementos	201,511,997
					IVA	38,287,280
					Valor Total	239,799,277

**ANEXOS** SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD, CDP-1723,/1758, ESTUDIO DE MERCADO, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL NO 1446, ANEXO TÉCNICO, INVITACIÓN DIRECTA M.OTIC-325-17, CORREOS DE OBSERVACIONES Y ADENDA, COTIZACION 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, ASESOR COMERCIAL EDWIN FLOREZ - GERENTE DE CUENTAS CORPORATIVAS, TELEFONO: 444.20.12/266.15.11, EMAIL: EFLOREZ@COEM.COM - PRESENTO CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2017, PARAFISCALES DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2017, COPIA DE CEDULA Y TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL, COPIA DE CEDULA R. LEGAL, RUT DEL 14/10/2016, COTIZACIÓN DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, INFORME DE EVALUACIÓN - SE REALIZA LA BÚSQUEDA EN LA PÁGINA DE LA CONTRALORÍA, PROCURADURÍA Y POLICIA NACIONAL Y NO PRESENTA SANCIÓN ALGUNA

**VALOR** DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE \*\*\* (\$239,799,277) INCLUIDO IVA, MÁS \$959,197 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

**SUPERVISOR** PEREZ GUTIERREZ JORGE IVAN - 98498335

**CLÁUSULAS**

**IDENTIFICACION DE LAS PARTES**

ENTRE LOS SUSCRITOS JOHAN ALEXANDER ZULUAGA FRANCO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 71.260.807 EXPEDIDA EN MEDELLÍN QUIEN EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MEDELLÍN CONFERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA NO. 0249 DEL 14 DE FEBRERO DE 2017, ESTA DELEGADO PARA LA CELEBRACIÓN DE ORDENES CONTRACTUALES A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA CON NIT: 899.999.063 SEGÚN RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 1551 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014 MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ARTÍCULO 13, NUMERAL 12 LITERAL A. QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y, DE OTRO LADO, ADRIANA MARQUEZ PARDO - CON C.C 51.967.655 Y QUIEN EN SU CONDICIÓN DE SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y OBRANDO EN NOMBRE DE LA EMPRESA CONTROLES EMPRESARIALES LTDA, CON NIT. 800.058.607-2, SEGÚN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL 01/11/2017, Y QUIEN, EN ADELANTE SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA, HAN ACORDADO CELEBRAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. ENTREGAR E INSTALAR LOS DISPOSITIVOS EN EL CENTRO DE DATOS UBICADO EN LA OTIC, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS PLANOS DE LA ARQUITECTURA EXISTENTES, LAS INDICACIONES DE LA OTIC Y/O SEGÚN LAS CONVENCIONES ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.
2. ACTUALIZAR LOS PLANOS DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS CUANDO EL SERVICIO REQUIERA LA MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN PREVIA EXISTENTE, TANTO DE LAS ARQUITECTURAS DE SERVICIO COMO DE LAS CONEXIONES DE RED.
3. EL 100% DE LAS PARTES FÍSICAS QUE COMPONEN LOS EQUIPOS O QUE INTEGRAN LA SOLUCIÓN DEBERÁN SER SUMINISTRADAS O

ODC No. 354

**FECHA** 23/11/2017  
**CONTRATISTA** CONTROLES EMPRESARIALES LTDA  
**NIT/C.C.** 800058607  
**DIRECCIÓN** CR 16A 75 44  
**TELÉFONO** 6040995/5462727

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

CERTIFICADAS POR EL MISMO FABRICANTE (HPE).

4. LA MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES VMWARE A LA VERSIÓN MAYOR ESTABLE Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS, DEBE REALIZARSE EN COORDINACIÓN CON EL FABRICANTE (HPE) POR LO QUE EL CANAL DEBE INCLUIR PN UNM0102017, DE TAL MANERA QUE SE MANTENGAN LAS GARANTÍAS Y SOPORTES QUE TIENE LA UNIVERSIDAD DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN CON KEWLETT PACKARD ENTERPRISE.

5. EL MANTENIMIENTO FISICO DE LOS COMPONENTES DE HARDWARE SE HARÁ DESPUÉS DEL 26 DE FEBRERO DE 2018 Y ANTES QUE VENZA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ODC

#### OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

#### PLAZO DE ENTREGA

PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA TENDRÁ PLAZO ENTREGAS PARCIALES DURANTE 90 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN.

POR CIERRE DE VIGENCIA DEL AÑO 2017, LA UNIVERSIDAD RECIBIRÁ MERCANCÍA FACTURADA SOLO HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2017. SE REINICIAN LABORES A PARTIR DEL 2 DE ENERO DE 2018.

#### FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: 60% DEL VALOR DE LA ODC AL RECIBIR EN EL ALMACÉN LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y EL VALOR RESTANTE DEL 40% CON LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS COMPROMISOS Y A 30 DÍAS, EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACÉN, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

LA FACTURA DE VENTA DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 000055 DEL 2016 DE LA DIAN Y EL ARTÍCULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE CONSIGNACIÓN EN LA CUENTA BANCARIA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA UNIVERSIDAD.

#### LUGAR DE EJECUCION

MUNICIPIO DE MEDELLIN - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

#### LUGAR DE ENTREGA

EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, BLOQUE 21, OFICINA 111,

#### DESTINO

JAIME IGNACIO MONTOYA GIRALDO - C.C. 71780925, JEFE DE LA OTIC TELEFONO: 430.96.20/430.96.21, EMAIL: JIMONTOYAGI@UNAL.EDU.CO

#### INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

#### CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

#### SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

#### MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MERITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE MEDELLÍN**  
**NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN**  
**Nit: 899999063-3**  
**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**  
**Vigencia 2017**

Reporte: CTUNCTOC  
V.1006  
DINELA MARCELA RAMIREZ GI  
Página 3 de 4  
07/12/2017 14:06:59

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**ODC No. 354**

**FECHA** 23/11/2017  
**CONTRATISTA** CONTROLES EMPRESARIALES LTDA  
**NIT/C.C.** 800058607  
**DIRECCIÓN** CR 16A 75 44  
**TELÉFONO** 6040995/5462727

**MULTAS**

INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

**CLAUSULA PENAL**

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

**SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

**SUPERVISION/ INTERVENTORÍA**

EL SUPERVISOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

**RESPONSABLE DE LA SUPERVISION**

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR: JORGE IVÁN PÉREZ GUTIÉRREZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO-OTIC, BLOQUE 21, OFICINA 111, EXT: 46622, EMAIL: JIPEREZ@UNAL.EDU.CO

**RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)**

LOS ELEMENTOS QUEDARÁN A CARGO DE: PROFESIONAL JAIME IGNACIO MONTOYA GIRALDO - TELEFONO: 430.96.20/430.96.21

**GARANTIA**

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- B) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- C) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.

NOTA PARA LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS: LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DEBE SER IGUAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, NO CON FECHA ANTERIOR A SU EXPEDICIÓN. TAMBIÉN PUEDE SER LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA, EL DÍA EN QUE VAYAN A ENTREGAR LA PÓLIZA FÍSICA A LA UNIVERSIDAD.

**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)**

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

**RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO**

ADRIANA ESTELA SERNA GARCÉS - JEFE DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

**REGISTRO PRESUPUESTAL** Vigencia Rese. 2017 Número 1664  
**Tipo** ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2017 Número 354 Acta 0 Fecha 24/11/2017  
**Proyecto** 402030116703-MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES DE LA SEDE MEDELLÍN 2016-2018

Area	Imputación	Recurso	Valor
301330301 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	250022117502001 Compra de equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	60,000,000.00
301330301 OFICINA DE	250022117502001 Compra de equipo	21 RECURSOS DE CAPITAL	240,000.00



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE MEDELLÍN**  
**NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN**  
**Nit: 899999063-3**  
**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**  
**Vigencia 2017**

Reporte: CTUNCTOC  
V.1006  
DINELA MARCELA RAMIREZ GI  
Página 4 de 4  
07/12/2017 14:06:59

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**ODC No. 354**

**FECHA** 23/11/2017  
**CONTRATISTA** CONTROLES EMPRESARIALES LTDA  
**NIT/C.C.** 800058607  
**DIRECCIÓN** CR 16A 75 44  
**TELÉFONO** 6040995/5462727

**REGISTRO PRESUPUESTAL** Vigencia Rese. 2017 Número 1664  
**Tipo** ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2017 Número 354 Acta 0 Fecha 24/11/2017  
**Proyecto** 402030116703-MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES DE LA SEDE MEDELLÍN 2016-2018

Area	Imputación	Recurso	Valor
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	01		

**REGISTRO PRESUPUESTAL** Vigencia Rese. 2017 Número 1665  
**Tipo** ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2017 Número 354 Acta 1 Fecha 24/11/2017  
**Proyecto** 901010118260-2017 - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE

Area	Imputación	Recurso	Valor
301330301 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	250010020101001 Compra de equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	719,197.00
301330301 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	250010020101001 Compra de equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	179,799,277.00

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** Vigencia 2017 Número 1723 Acta 0 Fecha 27/10/2017  
**Tipo** CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
**Proyecto** 402030116703-MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES DE LA SEDE MEDELLÍN 2016-2018

Area	Imputación	Recurso	Valor
301330301 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	250022117502001 Compra de equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	240,000.00
301330301 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	250022117502001 Compra de equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	60,000,000.00

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** Vigencia 2017 Número 1758 Acta 0 Fecha 01/11/2017  
**Tipo** CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
**Proyecto** 901010118260-2017 - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE

Area	Imputación	Recurso	Valor
301330301 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	250010020101001 Compra de equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	720,000.00
301330301 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	250010020101001 Compra de equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	-200,723.00
301330301 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	250010020101001 Compra de equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	-803.00
301330301 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	250010020101001 Compra de equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	180,000,000.00

JOHAN ALEXANDER ZULUAGA FRANCO  
**Ordenador**

**Representante Legal**